

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202005 220
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 1 1
No. OFICIO: del
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
CUSCATLAN.NET, S.A. DE C.V. CONDICION DE PAGO
CREDITO A 30 DIAS

FECHA 27/05/2020 SUCURSAL 97 COMPRAS PARA HMC
N.SOL. :-

NIT: 0614-240812-101-0

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
611040002	COMPUTADORA DE ESCRITORIO
101005	TELEFONO DE ESCRITORIO .
201893	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2019 -

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	1,253.0000	\$ 2,506.00
2	36.0000	\$ 72.00
1	382.0000	\$ 382.00

AMIN. ORD. DE COMP: JUANA ESPERANZA OLIVAR

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (SEGÚN ANEXO DE ORDEN DE COMPRA 202005-220); LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, FINAL BOULEVARD UNIVERSITARIO, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR, AVENIDA BERNAL, SAN SALVADOR; FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO; TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA DE EQUIPOS, EN CASO DE AGOTAR EXISTENCIAS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA; GARANTÍA: TELÉFONOS DE ESCRITORIO: GARANTÍA DE UN (1) AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA, COMPUTADORA DE ESCRITORIO: GARANTÍA DE TRES (3) AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA EN MANO DE OBRA Y PARTES EN EL SITIO; EMITIR FACTURA CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda impresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$

Total Compra: 2,960.00
I.V.A.: 0.00
Total: 2,960.00

Revisado Por:
Licda. Karen Selene Melgar
Depto. Apoyo al COSAM
TECNICO
GACI
Elaborado por:
Licda. Mabel Centeno Romero

Vo. Bo.
Lic. Hugo Roberto Hernández Rive
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General
Visado Presupuestario:
Licda. Carmen Elena Aguilera Recinos

2096



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO N° 1 DE ORDEN DE COMPRA N° 202005-220

1-BIENES A ENTREGAR:

La contratada proveerá a la Institución Contratante CEFAFA, dos bienes informáticos, los cuales deberán ser entregados en las Oficinas Administrativas de CEFAFA, Final Boulevard Universitario, Contiguo a Hospital Militar, Avenida Bernal, San Salvador, según detalle siguiente:

N°	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	101005	<p style="text-align: center;">TELÉFONO DE ESCRITORIO Marca: VTECH INALÁMBRICO MODELO: CS6929</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inalámbrico con base. • Batería con cargador incluido • Altavoz incorporado. • Identificador de llamadas. • Alcance mínimo de 10 metros de distancia. • Garantía de un un (1) año por desperfecto de fábrica. 	2 UNIDAD	\$ 36.00	\$ 72.00	ENTREGA INMEDIATA DE EQUIPOS, DE AGOTAR EXISTENCIAS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
2	611040002	<p style="text-align: center;">COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA: LENOVO MODELO: M720S SSF, P/N: 10SUA03MFJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i5-8400 2.8 Ghz, Max 4.0 6C, 9MB, 65W. • Licencia de Windows profesional 64bit. • Disco duro de HDD 1.0TB, 7200RPM 3.5. • Memoria RAM de 8GB (1x8GB) DDR4 2666. • Chipset Intel B360. • Quemador de ODD 9.5 DVDWR Bus Slim. • Teclado y Mouse óptico USB, Marca: Lenovo, Video integrado, TPM 2.0, No. GOLD 180W Chasis Small Fact Factor. • Monitor de 21.5" Visible, Marca: Lenovo, Modelo: T2224D. • Incluye licencia de office Std 2019 OLP NL Gov No. De parte 021-10618. • Equipo cuenta con Garantía de tres (3) Años por desperfectos de Fabrica en mano de obras y partes en el Sitio. 	2 UNIDAD	\$ 1,253.00	\$ 2,506.00	ENTREGA INMEDIATA DE EQUIPOS, DE AGOTAR EXISTENCIAS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA

2-OBLIGACIONES DE LA CONTRATADA:

Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes (Art. 37bis, de la Ley LACAP) la cual sera aplicada para el equipo informático. Por naturaleza del bien es necesario garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, para asegurar que el contratista responderá por el bien servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en la orden de compra; el plazo de vigencia de la garantía será de un (1) año a partir de la recepción definitiva del equipo informático.

HH/Centeno

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El porcentaje de la garantía sera del diez por ciento de la orden de compra, la que en ningún caso podrán ser por un periodo menor de un año.

3-CAUSAL DE RECHAZO DE LOS BIENES INFORMÁTICOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA:

- a. Los productos adjudicados al momento de ser entregados deben cumplir las especificaciones técnicas iguales a los catálogos presentados durante el proceso de evaluación; en caso contrario **NO SE RECIBIRÁN.**

- b. **TODO EQUIPO DEBERÁ SER COMPLETAMENTE NUEVO.**

4-INCUMPLIMIENTO:

En caso de atraso por la empresa adjudicada en la fecha de entrega según orden de compra de algún bien, deberá de informar por escrito de la situación con 5 días previos a la finalización del período de tiempo establecido y solicitar la debida autorización de prórroga a la GACI del CEFAFA.

5-CESIÓN:

Queda expresamente prohibido a la contratada traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan de la orden de compra. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

6-RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA:

El incumplimiento por parte de la Contratada de una de las cláusulas de este documento será causal de terminación de la Orden de Compra, quedando esto último a decisión de la Institución Contratante, según las responsabilidades establecidas en la Orden de Compra.

7-NOTIFICACIONES:

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.

8-FORMA DE FACTURACIÓN:

- Factura de Consumidor Final a nombre de: **CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM**
- Numero de NIT: 0614-141284-002-0
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
- En la Descripción de la Factura deberá de contener lo siguiente:
 - Describir equipos.
 - Escribir el número de orden de compra.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra, para el estricto cumplimiento de las mismas



Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

Adjudicado (Enterado)

HH/Centeno

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.